

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**ANUNCIO**

RESOLUCIÓN DE 15-10-2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE ACUERDA PUBLICAR LA NORMATIVA URBANÍSTICA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS "NUEVA ÁREA DOTACIONAL DE EL TERMINILLO (CUENCA)", APLICABLE CON CARÁCTER TRANSITORIO EN TANTO SE PRODUCE LA ADAPTACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 15 de septiembre de 2009 (publicado en el D.O.C.M. Núm. 183, de 18 de septiembre de 2009, mediante Resolución de 15-09-2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda) se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Singular Interés "Nueva Área Dotacional de El Terminillo (Cuenca)", cuyas determinaciones han alterado la ordenación urbanística en vigor en el municipio de Cuenca.

Según se establece en el artículo 20.1, letra j), del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, y en el artículo 15.1, letra j), del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, aprobado por Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, dicha alteración comporta la necesidad de adaptar el planeamiento urbanístico vigente en Cuenca por parte del Ayuntamiento.

Puesto que el citado Proyecto de Singular Interés contiene la normativa urbanística indispensable para resolver las dificultades que pudieran presentarse para la correcta aplicación de la ordenación urbanística municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.1 del citado Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, se acuerda publicar tal normativa de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, la cual formará parte de la ordenación urbanística municipal de Cuenca, con carácter de normas transitorias complementarias, en tanto se produce la referida adaptación.

Toledo, a 15 de octubre de 2009.- La Directora General de Planificación Territorial, Bárbara Pons Giner.

ANEXO**NORMATIVA URBANÍSTICA DEL PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS "NUEVA ÁREA DOTACIONAL DE EL TERMINILLO (CUENCA)"****Título I Disposiciones generales.****Artículo 1. Ámbito de aplicación (OE).**

Las presentes Normas y Ordenanzas serán de aplicación al ámbito del PSI Nueva Área Dotacional "El Terminillo" de Cuenca, según se define en la documentación gráfica del mismo, sin perjuicio de la aplicación de las Normas Urbanísticas del PGOU de Cuenca cuando las Normas y Ordenanzas del PSI realicen la remisión normativa correspondiente.

Artículo 2. Definición de conceptos: Terminología (OE).

El presente documento se remite en cuanto a la definición de conceptos a las Normas Urbanísticas del PGOU de Cuenca, sin perjuicio de las adaptaciones terminológicas al Reglamento de Planeamiento, referentes a usos y tipologías, que lleva a cabo.

Artículo 3. Instrumentos complementarios y de ejecución (OD).

No se prevé instrumento complementario alguno que venga a completar las determinaciones del presente PSI. Para su ejecución deberá estarse a lo que se derive de los proyectos de ejecución que desarrollen el presente PSI, incluyendo los que se refieran a las obras complementarias de urbanización.

Título II Normas generales de la edificación.**Artículo 4. Generalidades (OE).**

Serán de aplicación las condiciones generales de la edificación establecidas en el PGOU, salvo en aquello que contradiga a lo estipulado por el Reglamento de Planeamiento, el cual prevalecerá sobre el PGOU, o que contradiga a lo dispuesto en las normas zonales del presente PSI, que prevalecerán igualmente sobre el PGOU.

Artículo 5. Parámetros sobre la posición de la edificación en la parcela (OD).

Serán los establecidos en las normas particulares.

Artículo 6. Parámetros relativos a la intensidad de la edificación (OE).

La intensidad edificatoria máxima correspondiente a cada una de las zonas y parcelas resultantes del PSI será la establecida en las normas particulares. En todo caso dicha edificabilidad tendrá carácter no lucrativo.

Artículo 7. Parámetros relativos al volumen y forma de los edificios (OD).

Serán los establecidos en las normas particulares.

Título III Normas generales de uso.

Artículo 8. Condiciones generales (OE).

Serán de aplicación las condiciones generales y particulares de los usos establecidas en el PGOU, salvo en aquello que contradiga a lo estipulado por el Reglamento de Planeamiento, el cual prevalecerá sobre el PGOU, o que contradiga lo dispuesto en el presente PSI, que prevalecerá igualmente sobre el PGOU.

A los efectos previstos en el apartado anterior, las normas zonales del PSI concretan y regulan los usos que deben ser contemplados en cada una de las zonas y parcelas en las que se ha dividido el ámbito del PSI. Se definen las clases de usos globales, pormenorizados, mayoritarios y compatibles.

Cuando el uso mayoritario esté acompañado de otros, cada uno de ellos cumplirá las especificaciones que le fueran de aplicación.

Artículo 9. Clasificación de usos según sus características sustantivas (OE).

9.1. Usos globales (OE): son los correspondientes a las actividades y sectores económicos básicos. En el presente PSI se prevé como uso global único y mayoritario el Dotacional, sin perjuicio de la posibilidad de compatibilizarlo dentro de cada zona o parcela con otros usos, en los términos y con las limitaciones previstas en las ordenanzas particulares.

9.2. Usos pormenorizados (OD): son los correspondientes a las diferentes tipologías en que se desagregan los usos globales.

9.3 Uso mayoritario: el que dispone de mayor superficie edificable, que en el caso del PSI es el dotacional público.

9.4 Uso compatible: es el que el planeamiento considera que puede disponerse conjuntamente con el mayoritario de la actuación, conforme disponen las normas zonales correspondientes.

9.5 Uso prohibido: es aquel que no se permite en una zona o parcela. Igualmente serán determinados en cada una de las normas zonales.

Artículo 10. Descripción de los usos globales y pormenorizados (OE).

El uso global mayoritario (OE) incluido en el ámbito del PSI es el dotacional de carácter público, siendo los usos pormenorizados previstos (OD), los siguientes, según la nomenclatura y clasificación establecida en el apartado 2.4 del anexo I del Reglamento de Planeamiento:

10.1.- Uso Dotacional de Equipamientos (DE): son aquellos usos que comprenden las diferentes actividades, destinadas a la formación intelectual, asistencial o administrativo de los ciudadanos, así como de las infraestructuras y servicios necesarios para asegurar la funcionalidad urbana.

Dentro de este uso, se pueden diferenciar, en el ámbito del PSI, los siguientes equipamientos de carácter público:

-Uso Sanitario-Asistencial (DSA): es aquél uso que comprende las actividades destinadas a la asistencia y prestación de servicios médicos o quirúrgicos incluso aquellos más generales como residencias de ancianos, centros geriátricos, de drogodependientes y de asistencia social en general.

-Uso Cultural (DCU)-Deportivo (DDE): es aquél uso que comprende las actividades destinadas a la formación intelectual, cultural, religiosa o a la expansión deportiva de las personas.

-Uso Administrativo-Institucional (DAI): es aquél uso que comprende las actividades propias de los servicios oficiales de las Administraciones públicas, así como de sus organismos autónomos.

10.2.- Uso Dotacional de Comunicaciones (DC): es aquél uso que comprende las actividades destinadas al sistema de comunicaciones y transportes, incluidas las reservas de aparcamiento de vehículos.

Título IV Normas particulares.

Artículo 11. Correspondencia con la documentación gráfica (OE).

En los Planos de Ordenación del presente PSI, quedan señaladas las dotaciones a que se destinan las diferentes parcelas, sin perjuicio de lo establecido en referencia a la compatibilidad de usos, siendo las normas particulares de aplicación a cada una de ellas, las que se señalan en los artículos siguientes.

Artículo 12. Norma zonal dotacional equipamiento público sanitario-asistencial (DSA) (OE).

Se incluyen en esta norma, como se observa en los planos de ordenación, la parcela de sistema general (OE) SG-PSI-DSA.

Uso mayoritario (OE): Dotacional de equipamiento sanitario-asistencial.

Usos compatibles (OD):

-Cualquier uso dotacional de equipamientos (dotacional de categorías 1ª a 5ª según nomenclatura del PGOU vigente).

-Uso residencial comunitario (residencial categoría 3ª y 4ª, según nomenclatura del PGOU vigente).

-Uso terciario comercial, salvo grandes superficies (terciario clase A, categoría 1ª, en cualquier situación, según nomenclatura del PGOU vigente) y hotelero (terciario clase C, en cualquier situación, según nomenclatura del PGOU vigente).

-Cualquier otro uso de los incluidos en las normas urbanísticas de planeamiento general del municipio de Cuenca, siempre que coadyuve a los fines dotacionales previstos.

Usos globales prohibidos (OD): industrial.

Coeficiente de edificabilidad máxima sobre rasante (OD): 2m2c/m2s.

Altura máxima (OD): la necesaria para el correcto funcionamiento de la instalación.

Número máximo de plantas sobre rasante (OD): 8 plantas

Número mínimo de plantas sobre rasante (OD): no se limita

Plantas bajo rasante (OD): no se limita

Retranqueos (OD): no se establece retranqueo obligatorio alguno, salvo los que se deriven de la legislación sectorial de aplicación.

Fondo máximo edificable (OD): el necesario para el correcto funcionamiento de la instalación.

Parcela mínima edificable (OD): la necesaria para el correcto funcionamiento de la instalación.

Porcentaje de ocupación máxima de parcela (OD): el necesario para el correcto funcionamiento de la instalación.

Alineaciones y rasantes (OD): las reflejadas en los planos de ordenación.

Tipología y morfología edificatoria (OD): las necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación.

Dotación de aparcamiento en parcela (OD): será la establecida en el apartado 3.3.5 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente.

Artículo 13. Norma zonal dotacional- equipamiento público cultural (DCU) (OE).

Se incluyen en esta norma, como se observa en los planos de ordenación, las parcelas de sistema general (OE) SG-PSI-DCU-1 y SG-PSI-DCU-2.

Uso mayoritario (OE): Dotacional de equipamiento cultural.

Usos compatibles (OD):

-Cualquier uso dotacional de equipamientos (dotacional de categorías 1ª a 5ª según nomenclatura del PGOU vigente).

-Uso terciario comercial, salvo grandes superficies (terciario clase A, categoría 1ª en cualquier situación, según nomenclatura del PGOU vigente), hotelero (terciario clase C, en cualquier situación, según nomenclatura del PGOU vigente), de oficinas (terciario clase B, categoría 2ª, en cualquier situación, según nomenclatura del PGOU vigente) y recreativo (terciario clase D, en cualquier situación, según nomenclatura del PGOU vigente).

-Cualquier otro uso de los incluidos en las normas urbanísticas de planeamiento general del municipio de Cuenca, siempre que coadyuve a los fines dotacionales previstos.

Usos globales prohibidos (OD): industrial y residencial, salvo para la vivienda familiar de quien custodie la instalación, o residencia comunitaria para albergar a los agentes del servicio.

Coeficiente de edificabilidad máxima sobre rasante (OD): 3m2c/m2s.

Altura máxima (OD): la necesaria para el correcto funcionamiento de la instalación.

Número máximo de plantas sobre rasante (OD): 8 plantas

Número mínimo de plantas sobre rasante (OD): no se limita

Plantas bajo rasante (OD): no se limita

Retranqueos (OD): no se establece retranqueo obligatorio alguno, salvo los que se deriven de la legislación sectorial de aplicación.

Fondo máximo edificable (OD): el necesario para el correcto funcionamiento de la instalación.

Parcela mínima edificable (OD): la necesaria para el correcto funcionamiento de la instalación.

Porcentaje de ocupación máxima de parcela (OD): el necesario para el correcto funcionamiento de la instalación.

Alineaciones y rasantes (OD): las reflejadas en los planos de ordenación.

Tipología y morfología edificatoria (OD): las necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación.

Dotación de aparcamiento en parcela (OD): será la establecida en el apartado 3.3.5 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente.

Artículo 14. Norma zonal dotacional- equipamiento público deportivo (DDE) (OE).

Se incluyen en esta norma, como se observa en los planos de ordenación, la parcela de sistema general (OE) SG-PSI-DDE.

Uso mayoritario (OE): Dotacional de equipamiento deportivo.

Usos compatibles (OD):

-Cualquier uso dotacional de equipamientos (dotacional de categorías 1ª a 5ª según nomenclatura del PGOU vigente).

-Uso terciario comercial, salvo grandes superficies (terciario clase A, categoría 1ª en cualquier situación, según nomenclatura del PGOU vigente).

-Cualquier otro uso de los incluidos en las normas urbanísticas de planeamiento general del municipio de Cuenca, siempre que coadyuve a los fines dotacionales previstos.

Usos globales prohibidos (OD): industrial y residencial, salvo para la vivienda familiar de quien custodie la instalación, o residencia comunitaria para albergar a los agentes del servicio.

Coeficiente de edificabilidad máxima sobre rasante (OD): 2m2c/m2s.

Altura máxima (OD): la necesaria para el correcto funcionamiento de la instalación.

Número máximo de plantas sobre rasante (OD): 4 plantas

Número mínimo de plantas sobre rasante (OD): no se limita

Plantas bajo rasante (OD): no se limita

Retranqueos (OD): no se establece retranqueo obligatorio alguno, salvo los que se deriven de la legislación sectorial de aplicación.

Fondo máximo edificable (OD): el necesario para el correcto funcionamiento de la instalación.

Parcela mínima edificable (OD): la necesaria para el correcto funcionamiento de la instalación.

Porcentaje de ocupación máxima de parcela (OD): el necesario para el correcto funcionamiento de la instalación.

Alineaciones y rasantes (OD): las reflejadas en los planos de ordenación.

Tipología y morfología edificatoria (OD): las necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación.

Dotación de aparcamiento en parcela (OD): será la establecida en el apartado 3.3.5 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente.

Artículo 15. Norma zonal dotacional- equipamiento público administrativo-institucional (DAI) (OE).

Se incluyen en esta norma, como se observa en los planos de ordenación, las parcelas de sistema general (OE) SG-PSI-DAI-1y SG-PSI-DAI-2.

Uso mayoritario (OE): Dotacional de equipamiento administrativo-institucional.

Usos compatibles (OD):

-Cualquier uso dotacional de equipamientos (dotacional de categorías 1ª a 5ª según nomenclatura del PGOU vigente).

-Uso terciario comercial, salvo grandes superficies (terciario clase A, categoría 1ª en cualquier situación, según nomenclatura del PGOU vigente).

-Cualquier otro uso de los incluidos en las normas urbanísticas de planeamiento general del municipio de Cuenca, siempre que coadyuve a los fines dotacionales previstos.

Usos globales prohibidos (OD): industrial y residencial, salvo para la vivienda familiar de quien custodie la instalación, o residencia comunitaria para albergar a los agentes del servicio.

Coeficiente de edificabilidad máxima sobre rasante (OD): 2m²c/m²s.

Altura máxima (OD): la necesaria para el correcto funcionamiento de la instalación.

Número máximo de plantas sobre rasante (OD): 5 plantas

Número mínimo de plantas sobre rasante (OD): no se limita

Plantas bajo rasante (OD): no se limita

Retranqueos (OD): no se establece retranqueo obligatorio alguno, salvo los que se deriven de la legislación sectorial de aplicación.

Fondo máximo edificable (OD): el necesario para el correcto funcionamiento de la instalación.

Parcela mínima edificable (OD): la necesaria para el correcto funcionamiento de la instalación.

Porcentaje de ocupación máxima de parcela (OD): el necesario para el correcto funcionamiento de la instalación.

Alineaciones y rasantes (OD): las reflejadas en los planos de ordenación.

Tipología y morfología edificatoria (OD): las necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación.

Dotación de aparcamiento en parcela (OD): será la establecida en el apartado 3.3.5 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente.

Artículo 16. Norma zonal dotacional de comunicaciones (DC) (OE).

Se incluyen en esta norma, como se observa en los planos de ordenación, los viarios de sistema general (OE) SG-PSI-DC-1 y SG-PSI-DC-2.

Uso Exclusivo: viario y aparcamiento.

Las determinaciones de aplicación serán las establecidas en la ordenanza municipal de la urbanización, así como aquellas prescripciones de la normativa sectorial en materia de carreteras, que pudieran ser de aplicación. Igualmente, se tendrá en cuenta las prescripciones del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha D. 158/1997, de 2 de diciembre y la Ley 1/1994, de 24 de mayo, Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha.

El criterio de ubicación de las plazas de aparcamiento accesible reservadas se corresponderá al indicado en el Manual de Accesibilidad Integral de Castilla-La Mancha, disponiéndose lo más próximas posible a la entrada de los edificios dotacionales, con objeto de minimizar la distancia a recorrer entre el coche y el punto de destino. Siempre que sea posible, la distancia a recorrer desde la plaza reservada hasta el acceso no superará los 15 metros.

El resto de plazas de aparcamiento accesibles será en línea y se situarán en los viales, lo más próximo posible a los pasos de peatones y siguiendo las prescripciones del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha D. 158/1997, de 2 de diciembre y la Ley 1/1994, de 24 de mayo, Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha. Dispondrán de una franja de aproximación lateral de 1,20m paralela al aparcamiento. La diferencia de cota entre el aparcamiento y la acera se resuelve mediante rampa en el itinerario peatonal.

El diseño de las vías representado en la documentación gráfica del PSI, en lo referente a la distribución interna de los espacios reservados a calzadas, sendas peatonales, ajardinamiento y bandas de aparcamiento, se entiende indicativo, pudiendo ser variado en su disposición, sin que represente modificación del PSI ni del PGOU, una vez que el primero quede integrado en el segundo tras su modificación. En cualquier caso, se cumplirá con el Código de ACC y la Ley de ACC.

En coherencia con lo establecido en el PGOU, se autoriza la construcción de aparcamientos públicos bajo los viarios.

Artículo 17. Normas transitorias.

Hasta que se proceda a la adaptación de la normativa municipal, deberán aplicarse los siguientes criterios y normas mínimas en relación a las zonas exteriores al ámbito propiamente dicho, incluidas en el PSI como obras necesarias para la correcta conexión con la ciudad, y al QG-302:

1. En relación a la U.E.-25

1º) La Unidad de Ejecución nº 25 queda redelimitada según se refleja en el plano 11.3 del PSI.

Esta redelimitación de la UE, así como el reajuste en los sistemas generales en ella incluidos, da lugar a las siguientes nuevas superficies:

a) La nueva superficie de la U.E 25 es de 141.015,27 m²s y su geometría es la reflejada en el plano 11.4 del Proyecto de Singular Interés.

b) Incluidos en el citado ámbito permanecen los sistemas generales de espacios libres y viarios EG-18, VG-41 y VG-42, si bien, con las siguientes nuevas superficies:

-EG-18, con una superficie de 21.108,69 m²s (su geometría es la reflejada en el plano 11.3 del Proyecto de Singular Interés).

-VG-41, de 16.407,60m²s de superficie, cuyo nuevo trazado será el reflejado en el plano 11.3 del Proyecto de Singular Interés.

-VG-42, de 17.477,00m²s de superficie, cuyo nuevo trazado será el reflejado en el plano 11.3 del Proyecto de Singular Interés.

La alteración en la superficie de la U.E provocada por el PSI, conlleva la alteración del coeficiente de edificabilidad bruta que pasa a ser de 0,7650m²t/m²s (se mantiene el techo edificable de 107.880,00 m²t, pero se reduce la superficie bruta de la U.E, pasando de 154.000 m²s a 141.015,27 m²s)

2º) La nueva ficha de la U.E. nº 25 - "El Terminillo", así como de los sistemas generales incluidos en ella son, tras la modificación producida por el PSI, las siguientes (se adoptan los modelos de ficha existentes en el PGOU vigente, a efectos de su sustitución en el mismo):

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	
FICHA DE U.E.	
DENOMINACIÓN: EL TERMINILLO	U.E.: 25
SUPERFICIE TOTAL:	141.015,27 m ² s
CESIONES MÍNIMAS:	
Red Viaria:	33.884,60 m ² s
Espacios Libres:	21.108,69 m ² s
Equipamientos:	---
TOTAL CESIONES:	54.993,29 m ² s
SUPERFICIE LUCRATIVA: 107.880,00 m ² t	
OBJETIVOS: Ordenación de terrenos de titularidad pública para uso industrial, así como obtención de tramos de sistema general de viario y espacios libres.	
PLANEAMIENTO: Estudio de Detalle	
SISTEMA ACTUACIÓN: Cooperación	
INICIATIVA: Pública	
PROGRAMACIÓN: I Cuatrienio	
OBSERVACIONES:	
Ordenanza 7 grado 1, industrial	
Procedente de las determinaciones establecidas en la Modificación Puntual nº 8 del Texto Refundido de 1987.	

(PRIVATE) ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO: EG-18	HOJA PLANO: Plano 11.4 PSI	
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Espacio libre en UE-25		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO: S.U.	CUATRIENIO: I	SUPERFICIE m ² : 21.108,69
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: U.E-25		
TIPO DE ACCIÓN: --		
INICIATIVA PLANEAMIENTO: --	INICIATIVA PROYECTO: --	
SISTEMA DE ACTUACIÓN: --		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO: Titularidad pública		
EJECUCIÓN OBRA: ---		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO:	COSTE PROYECTO:	
COSTE SUELO:	COSTE EJECUCIÓN:	
COSTE TOTAL:		

(PRIVATE)ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO: VG-41	HOJA PLANO: Plano 11.4 PSI	
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Tramo viario tercer cinturón en UE-25		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO: S.U.	CUATRIENIO: NP	SUPERFICIE m ² : 16.407,60
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: PSI		
TIPO DE ACCIÓN: Proyecto de Urbanización del PSI		
INICIATIVA PLANEAMIENTO: Pública	INICIATIVA PROYECTO: Pública	
SISTEMA DE ACTUACIÓN: Gestión Directa		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO: JCCM		
EJECUCIÓN OBRA: JCCM		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO: --	COSTE PROYECTO: Sin cuantificar	
COSTE SUELO: --	COSTE EJECUCIÓN: Con arreglo a proyecto	
COSTE TOTAL: Sin cuantificar		

(PRIVATE)ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO: VG-42	HOJA PLANO: plano 11.4 PSI	
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Tramo viario tercer cinturón en UE-25		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO: S.U.	CUATRIENIO: I	SUPERFICIE m ² : 17.477,00
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: PSI		
TIPO DE ACCIÓN: Proyecto de Urbanización del PSI		
INICIATIVA PLANEAMIENTO: Pública	INICIATIVA PROYECTO: Pública	
SISTEMA DE ACTUACIÓN: Gestión Directa		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO: JCCM		
EJECUCIÓN OBRA: JCCM		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO: --	COSTE PROYECTO: Sin cuantificar	
COSTE SUELO: --	COSTE EJECUCIÓN: Con arreglo a proyecto	
COSTE TOTAL: Sin cuantificar		

2. En relación al QG-302-"depuradora".

Tras la modificación en la clasificación del suelo, operada por el PSI, la ficha de acción en los sistemas generales correspondiente al QG-302 "Depuradora", queda de la siguiente forma (se adoptan los modelos de ficha existentes en el PGOU vigente, a efectos de su sustitución en el mismo):

(PRIVATE)ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO: QG-302	HOJA PLANO: Plano 11.4 PSI	
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Depuradora		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO: S.N.U.	CUATRIENIO: NP	SUPERFICIE m ² : 99.407,50
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: ---		
TIPO DE ACCIÓN: ---		
INICIATIVA PLANEAMIENTO: ---	INICIATIVA PROYECTO: ---	
SISTEMA DE ACTUACIÓN: ---		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO: ---		
EJECUCIÓN OBRA: ---		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO:	COSTE PROYECTO:	
COSTE SUELO:	COSTE EJECUCIÓN:	
COSTE TOTAL:		

3. En relación al VG-309.

Tras la modificación en el trazado de este sistema general viario, operada por el PSI, por los motivos ya comentados, la ficha de acción en los sistemas generales correspondiente, queda de la siguiente forma (se adoptan los modelos de ficha existentes en el PGOU vigente, a efectos de su sustitución en el mismo):

(PRIVATE)ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO: VG-309	HOJA PLANO: planos 11.3 y 11.4 PSI	
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Radial de conexión		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO: S.N.U.	CUATRIENIO: NP	SUPERFICIE m ² : 2.520,61
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: ---		
TIPO DE ACCIÓN: ---		
INICIATIVA PLANEAMIENTO: ---	INICIATIVA PROYECTO: ---	
SISTEMA DE ACTUACIÓN: ---		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO: ---		
EJECUCIÓN OBRA: ---		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO:	COSTE PROYECTO:	
COSTE SUELO:	COSTE EJECUCIÓN:	
COSTE TOTAL:		

Título V Acciones en los sistemas generales.

Artículo 18. Acciones en los sistemas generales.

Se incluyen a continuación las fichas de los sistemas generales (OE) creados ex novo por el PSI, utilizando para ello los modelos de ficha existentes en el PGOU vigente, a efectos de su inclusión en el mismo.

(PRIVATE) ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO:	SG-PSI-DSA	HOJA PLANO: plano dotaciones públicas PSI
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Ciudad Sanitaria Universitaria		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO:	CUATRIENIO:	SUPERFICIE m ² :
S. URBANIZABLE	--	189.217,85
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS		
TIPO DE ACCIÓN:		
INICIATIVA PLANEAMIENTO:	INICIATIVA PROYECTO:	
SISTEMA DE ACTUACIÓN:		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO:		
EJECUCIÓN OBRA:		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO:	COSTE PROYECTO:	
COSTE SUELO:	COSTE EJECUCIÓN:	
COSTE TOTAL:		

(PRIVATE) ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO:	SG-PSI-DCU-1	HOJA PLANO: plano dotaciones públicas PSI
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Palacio de Congresos		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO:	CUATRIENIO:	SUPERFICIE m ² :
S. URBANIZABLE	--	19.602,60
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS		
TIPO DE ACCIÓN:		
INICIATIVA PLANEAMIENTO:	INICIATIVA PROYECTO:	
SISTEMA DE ACTUACIÓN:		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO:		
EJECUCIÓN OBRA:		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO:	COSTE PROYECTO:	
COSTE SUELO:	COSTE EJECUCIÓN:	
COSTE TOTAL:		

(PRIVATE) ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO:	SG-PSI-DCU-2	HOJA PLANO: plano dotaciones públicas PSI
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Centro cultural y de exposiciones		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO:	CUATRIENIO:	SUPERFICIE m ² :
S. URBANIZABLE	--	3.057,09
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS		
TIPO DE ACCIÓN:		
INICIATIVA PLANEAMIENTO:		INICIATIVA PROYECTO:
SISTEMA DE ACTUACIÓN:		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO:		
EJECUCIÓN OBRA:		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO:		COSTE PROYECTO:
COSTE SUELO:		COSTE EJECUCIÓN:
COSTE TOTAL:		

(PRIVATE) ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO:	SG-PSI-DDE	HOJA PLANO: plano dotaciones públicas PSI
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Piscina cubierta climatizada y pistas deportivas anexas		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO:	CUATRIENIO:	SUPERFICIE m ² :
S. URBANIZABLE	--	10.679,74
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS		
TIPO DE ACCIÓN:		
INICIATIVA PLANEAMIENTO:		INICIATIVA PROYECTO:
SISTEMA DE ACTUACIÓN:		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO:		
EJECUCIÓN OBRA:		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO:		COSTE PROYECTO:
COSTE SUELO:		COSTE EJECUCIÓN:
COSTE TOTAL:		

(PRIVATE)ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO:	SG-PSI-DAI-1	HOJA PLANO: plano dotaciones públicas PSI
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Edificio administrativo-institucional		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO:	CUATRIENIO:	SUPERFICIE m ² :
S. URBANIZABLE	--	4.000
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS		
TIPO DE ACCIÓN:		
INICIATIVA PLANEAMIENTO:		INICIATIVA PROYECTO:
SISTEMA DE ACTUACIÓN:		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO:		
EJECUCIÓN OBRA:		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO:		COSTE PROYECTO:
COSTE SUELO:		COSTE EJECUCIÓN:
COSTE TOTAL:		

(PRIVATE)ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO:	SG-PSI-DAI-2	HOJA PLANO: plano dotaciones públicas PSI
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Edificio administrativo-institucional		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO:	CUATRIENIO:	SUPERFICIE m ² :
S. URBANIZABLE	--	4.000
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS		
TIPO DE ACCIÓN:		
INICIATIVA PLANEAMIENTO:		INICIATIVA PROYECTO:
SISTEMA DE ACTUACIÓN:		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO:		
EJECUCIÓN OBRA:		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO:		COSTE PROYECTO:
COSTE SUELO:		COSTE EJECUCIÓN:
COSTE TOTAL:		

(PRIVATE) ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO: SG-PSI-DC-1	HOJA PLANO: plano dotaciones públicas PSI	
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Vialio de borde del ámbito del PSI		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO: S. URBANIZABLE	CUATRIENIO: --	SUPERFICIE m ² : 82.186,14
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS		
TIPO DE ACCIÓN: Proyecto de Urbanización integrado en PSI		
INICIATIVA PLANEAMIENTO: Pública	INICIATIVA PROYECTO: Pública	
SISTEMA DE ACTUACIÓN: Ejecución directa		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO: JCCM		
EJECUCIÓN OBRA: JCCM		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO: ---	COSTE PROYECTO: Sin cuantificar	
COSTE SUELO: --	COSTE EJECUCIÓN: Con arreglo a proyecto	
COSTE TOTAL: Sin cuantificar		

(PRIVATE) ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO: SG-PSI-DC-2	HOJA PLANO: plano dotaciones públicas PSI	
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN: Vialio transversal del ámbito del PSI		
PREVISIONES DE PLANEAMIENTO		
CLASE SUELO: S. URBANIZABLE	CUATRIENIO: --	SUPERFICIE m ² : 9.882,82
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS		
TIPO DE ACCIÓN: Proyecto de Urbanización integrado en PSI		
INICIATIVA PLANEAMIENTO: Pública	INICIATIVA PROYECTO: Pública	
SISTEMA DE ACTUACIÓN: Ejecución directa		
ORGANISMO RESPONSABLE		
GESTIÓN SUELO: JCCM		
EJECUCIÓN OBRA: JCCM		
COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO: ---	COSTE PROYECTO: Sin cuantificar	
COSTE SUELO: --	COSTE EJECUCIÓN: Con arreglo a proyecto	
COSTE TOTAL: Sin cuantificar		